

1.- NORMAS

NORMAS DE CONVIVENCIA EN GENERAL EN EL CENTRO.

1. **Se deberá asistir puntualmente a clase.** La puerta de entrada se abre veinte minutos antes de las clases. Se cerrará al comienzo de las mismas.
2. **Se asistirá al centro con la ropa adecuada** según las normas explicadas en el ANEXO 1.
3. **Se evitará el vocabulario grosero y el trato agresivo** y se mostrará el debido respeto a compañeros, padres, profesorado y personal no docente del Colegio.
4. **Es obligatorio asistir a cualquier actividad propuesta y organizada por el Centro en horario lectivo.** Si se tiene algún problema para asistir hay que comunicarlo previamente.
5. **Los documentos de comunicación entre padres y profesores (notas, avisos, amonestaciones) no deben ser alterados.**
6. **El uso de móviles, juegos electrónicos y otros aparatos no está permitido** en ninguna parte del recinto escolar; si los alumnos los llevan deben MANTENERLOS APAGADOS Y GUARDADOS. Sólo se podrán utilizar en aquellas actividades en las que el profesorado lo permita expresamente. Esta norma también es aplicable en EXCURSIONES O SALIDAS CULTURALES.
7. **No se permite entrar a las salas de profesores o despachos si no es acompañados por el profesor/a.**
8. **Los alumnos No podrán SALIR SOLOS del colegio durante el horario de permanencia en el centro sin autorización paterna escrita al tutor** o profesor del área. Esta norma se aplica igualmente en las horas extraescolares o salidas.
9. **No está permitido comer chicle ni pipas en todo el recinto.**
10. **Se deben respetar las instalaciones, locales y materiales del Centro.** El alumno/a que deteriore a propósito un material, deberá hacerse cargo de su reposición.
11. **No se permite fumar** en ninguna parte de las instalaciones del Centro, ni siquiera en las que están al aire libre (patios, ...).
12. **Los padres que permanezcan con sus hijos/as en el recinto fuera del horario lectivo, serán responsables de su conducta.**
13. **Los alumnos que tengan que estar en el centro en horas en que no hay actividad lectiva, tendrán que traer una nota firmada por sus padres, asumiendo la responsabilidad del comportamiento de los mismos.** En todo momento, debemos saber qué alumnos/as hay en el recinto del Colegio.
14. **El Colegio no se hace responsable del dinero u objetos de valor** que se hayan dejado en clases, vestuarios, patios, etc.
15. **No está permitido entrar con el coche en el centro, excepto si se tiene permiso expreso para ello.**

NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA O EDIFICIOS:

1. El alumnado debe **esperar al profesor/a dentro del aula con el material preparado** para comenzar la clase.
2. Se debe **traer a clase todo el material necesario** para el desarrollo de las actividades lectivas.
3. La Tablet debe usarse de forma responsable, respetando las normas explicadas en el ANEXO 2.
4. **Se debe respetar el turno de palabra** para escuchar a los compañeros y profesores.
5. Los alumnos serán los **responsables de mantener ordenada y sin objetos por el suelo el aula** en la que estén.
6. Los alumnos **deberán permanecer en el aula hasta que el profesor lo indique**, aunque haya tocado el timbre.
7. Deberán **mantener el orden en pasillos y escaleras**, especialmente en horario lectivo.
8. Los cambios de clase deben hacerse de forma ágil.
9. **Comer y beber en las clases o pasillos no está permitido** salvo causa justificada.
10. Seremos respetuosos con lo ajeno y colaboraremos en esclarecer cualquier problema que surja al respecto.

EXCURSIONES O SALIDAS DEL CENTRO

1. Se requiere autorización escrita y firmada de las familias para las Salidas Culturales.
2. Los alumnos deberán seguir las instrucciones de los responsables, cumpliendo horarios y normas de buen comportamiento general.
3. El uso de móviles, juegos electrónicos y otros aparatos no está permitido, si los alumnos los llevan deben MANTENERLOS APAGADOS Y GUARDADOS. Sólo se podrán utilizar en aquellas actividades en las cuales el profesorado lo permita expresamente.

2.- SANCIONES: MEDIDAS CORRECTORAS

Todas las medidas correctoras deben ser comunicadas formalmente a los padres.

No será necesaria la previa instrucción de expediente disciplinario.

Si se suspende el derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias y la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases será preceptivo el trámite de audiencia a los alumnos, o a sus padres en caso de ser menores de edad, en un plazo de 10 días hábiles.

Las medidas educativas correctoras que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.

*** A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

- Amonestación en privado orales o por escrito por parte del profesor o tutor.
- Salida del aula, junto a la puerta y por un breve periodo, si esto tiene un efecto tranquilizador para el alumno.
- Privación de tiempo de recreo. Los alumnos estarán acompañados por el profesor/a que tenga guardia de pasillos. El número de recreos irá en relación con las faltas. (Máx. 5 días lectivos).
- Comparecencia ante el Jefe de Estudios o Director pedagógico, si el comportamiento del alumno crea una situación insostenible dentro del aula.
- Realización de trabajos específicos en horario lectivo.
- Realización de tareas educadoras por el alumnado en horario no lectivo. (Máx. 5 días lectivos).
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora del Centro (reparación del daño causado a las instalaciones).
- Reposición o reparación del daño causado al material del centro o de compañeros.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias durante los 15 días siguientes.
- Suspensión del servicio de comedor.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de 5 días.
- Cambio temporal de grupo.
- Suspensión de asistencia al Centro por un plazo máximo de tres días.
- Retirada de teléfonos móviles o aparatos electrónicos prohibidos en el centro. Estos aparatos serán devueltos, únicamente a los padres o tutores legales.

*** A LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES (Normalmente requerirán la apertura de un Expediente Disciplinario).**

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia sólo podrán ser objeto de medida disciplinaria con la previa instrucción del correspondiente expediente disciplinario.

El acuerdo sobre la iniciación del expediente disciplinario se acordará en el plazo máximo de dos días hábiles del conocimiento de los hechos.

El director del centro hará constar por escrito la apertura del expediente disciplinario.

*El director o el titular del centro comunicará, simultáneamente al **Ministerio Fiscal y a la Dirección Territorial** competente en materia de educación, cualquier hecho que pueda ser constitutivo de delito o falta penal, sin perjuicio de adoptar las medidas cautelares oportunas.*

- Realización de tareas educadoras en horario no lectivo que contribuyan a la mejora del Centro (reparación del daño causado a las instalaciones). (De 6 a 15 días lectivos)
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias que tenga programadas el centro durante los 30 días siguientes.
- Cambio de grupo o clase. (De 6 a 15 días lectivos).
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (de 6 a 15 días lectivos). Permanecerá en el centro efectuando las tareas.
- Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un plazo mínimo de 6 días y máximo de un mes.
- Cambio de Centro educativo.

3.- PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

1. Las sanciones irán en relación al tipo de conducta cometida por el alumno. Acorde AL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO Y A NUESTRO PLAN DE CONVIVENCIA. (Basado en Decreto 39/2008, de 4 de abril sobre Convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos), dividimos las conductas en:
 - a. **Conductas contrarias a las normas de convivencia:** Las sanciones a aplicar frente a estas conductas serán las registradas como LEVE Y GRAVE que muestra en la tabla de gradación de conductas. (ANEXO 3)
 - b. **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:** Las sanciones a aplicar frente a estas conductas serán las registradas como MUY GRAVE que muestra en la tabla de gradación de conductas. (ANEXO 3)
2. Cualquier falta disciplinaria debe quedar registrada debidamente a través de la plataforma ALEXIA, en el apartado de incidencias disciplinarias. Las faltas muy graves se escribirán cuando se resuelva el expediente disciplinario.
3. **La contabilidad de las faltas disciplinarias será llevado por los tutores y Jefatura de Estudios.** Los tutores revisarán las faltas de su curso cada 15 días y actuarán aplicando las sanciones correspondientes.
4. Las faltas disciplinarias tienen una caducidad de 3 meses a partir de la fecha en que se cometió.
5. Cuando un alumno tenga al menos 3 faltas LEVES o alguna actuación GRAVE el tutor se pondrá en contacto con las familias por teléfono y correo electrónico para informarles y aplicará la sanción correspondiente.
6. Como norma general, los alumnos que tengan dos faltas graves (sean directas o por acumulación de leves) no podrán asistir a actividades extraescolares programadas (excursiones, salidas) durante los 30 días siguientes a las sanción. Si las salidas tienen unos objetivos concretos evaluables, se valorará la asistencia por parte del profesorado responsable de la actividad y jefatura de estudios.

7. Las faltas leves se cuantificarán como 1 y las graves como 3. Por tanto 3 faltas leves será una grave.
8. 3 faltas graves o 9 leves se cuantificarán como una falta muy grave.
9. Cuando haya una excursión, al alumno que tenga una sanción en vigor se le computarán las faltas cometidas con anterioridad; sin embargo si no existe sanción en curso, las faltas, ya expiradas, no causarán efecto alguno ni se tendrán en consideración para la realización de la salida o excursión.
10. Alumnos a los que se le habrá un expediente disciplinario no podrán participar en ningún viaje o actividad en la que haya que pasar alguna noche fuera.

SANCIONES GENERALES

FALTA	SANCIÓN	RESPONSABLE de la aplicación	RESPONSABLE NOTIFICACIÓN A FAMILIAS.
3 faltas leves o una grave	No bajar al patio	Tutor	Tutor (mediante comunicado con ALEXIA).
2 faltas graves	Viene 3 tardes al centro en horario 15:00 a 16:30 y no irá a excursiones en un mes.	Jefatura de estudios, a propuesta del profesor/a presente cuando el alumno realice la conducta.	Jefatura de estudio (mediante comunicado con ALEXIA)
1 falta muy grave	-Trabajo en horario no lectivo durante 5 días. o -Expulsión del centro de 3 a 30 días Conlleva apertura de expediente disciplinario.	Director	Director (mediante comunicado con ALEXIA y envío del expediente)

SANCIONES ESPECÍFICAS

FALTA	SANCIÓN	RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN	RESPONSABLE NOTIFICACIÓN
Faltas de asistencia superiores al 20% (justificadas o no) en las clases en un trimestre. A partir del tercer retraso a una clase se considera falta.	Pérdida del derecho a realizar parciales (en la ESO) o examen de evaluación (en bachillerato)	Profesor de la asignatura.	Profesor de la asignatura (a padres, tutor y jefatura a través de comunicado con ALEXIA)

<p>No vestir adecuadamente según las normas del centro descritas en el anexo 1.</p>	<p>El alumno no podrá entrar a clase. Se quedará con el profesor de guardia. El alumno podrá llamar a casa para que le traigan ropa adecuada o usar las camisetas o batas que hay en el colegio.</p>	<p>Profesor que detecte la falta</p>	<p>Profesor que detecte la falta (a padres, tutor y jefatura a través de comunicado con ALEXIA)</p>
<p>Sacar o usar el móvil en el centro sin permiso del profesor.</p>	<p>El móvil será retirado y entregado a jefatura de estudios. Sólo se devolverá a los padres o tutores. En caso de que a un alumno se le retire el móvil en tres ocasiones será considerado como una falta grave.</p>	<p>Profesor que detecte la falta</p>	<p>Propios alumnos</p>
<p>Mal uso de la Tablet.</p>	<p>1ª Falta leve: amonestación oral. El alumno borra todas las apps no autorizadas</p> <p>1ª falta grave: trabajo de reflexión y borrar todas las apps no autorizadas</p> <p>Falta grave + leve: 1 semana sin poder usar la Tablet en el colegio. Será el alumno el responsable de traer a clase el material fotocopiado o impreso necesario para continuar sus clases.</p> <p>3ª falta grave: 2 semanas sin poder usar la Tablet en el colegio. Será el alumno el responsable de traer a clase el material fotocopiado o impreso necesario para continuar sus clases.</p>	<p>Profesor de la asignatura que detecte la falta</p> <p>Tutor</p> <p>Jefatura de estudios</p> <p>Jefatura de estudios</p>	<p>Profesor de la asignatura que detecte la falta (al tutor y familias). ALEXIA</p> <p>Tutor a familias</p> <p>Jefatura a las familias y tutor</p> <p>Jefatura a las familias y tutor</p>

El criterio general de sanción se establece únicamente para tener un referente. Cada caso se analizará atendiendo a las circunstancias particulares de la infracción y del alumno, por lo que se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se sustituirá la expulsión por otra sanción cuando con ésta se restablezca el daño causado, sirva para que el alumno mejore en su comportamiento futuro y el resto del alumnado no vea un trato discriminatorio. La sustitución, o disminución de la expulsión prevista, por otra sanción, se valorará especialmente cuando el alumno tenga un buen aprovechamiento escolar.
2. Se considerarán **atenuantes** para la sanción impuesta los siguientes:
 - La falta de intencionalidad
 - El reconocimiento de las acciones
 - El arrepentimiento
 - El compromiso de cambio.

3. Se considerarán **agravantes** para la sanción impuesta los siguientes:
- La premeditación.
 - La reiteración en la conducta
 - Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.
 - La falta de respeto hacia el profesorado o personal no docente.

De cualquier forma, el Equipo Directivo podrá asignar un número de días de expulsión de forma diferente a la expuesta anteriormente, teniendo en cuenta los agravantes o atenuantes de cada caso particular y siempre siguiendo las directrices dadas por la Comisión de Convivencia (jefes de departamento o de etapa, estudio y tutores implicados), a la que tendrá que justificar sus actuaciones.

3.- ANEXOS

ANEXO 1: NORMAS DE VESTIMENTA.

Estas normas son aplicables a los alumnos de tercer ciclo de primaria (5º y 6º), la secundaria, el bachillerato y todo el personal trabajador del centro.

- *Los alumnos deberán asistir al centro con prendas que no dejen al descubierto el hombro (hombros siempre cubiertos) la longitud de la camiseta no estará por encima de la cinturilla de la pieza inferior (pantalón o falda), Es decir no se puede enseñar la barriga.*
- *En ningún caso se mostrar la ropa interior, por tanto no se podrán llevar transparencias, escotes pronunciados, pantalones demasiado bajos ...*
- *La falda o pantalón debe llegar, como mínimo, a la parte superior de la rodilla.*
- *No se podrá asistir al centro con ropa de playa (chanclas o con bañador).*
- *Se podrá asistir a las clases con pantalón corto o bermudas de deporte, siempre que su longitud llegue a la parte superior de la rodilla. Si son más cortos se podrán usar para hacer educación física pero NO para cualquier otra asignatura.*
- *La equipación deportiva del colegio (chándal y camisetas) es obligatoria para las clases de Educación Física en todos los niveles; además, el alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria deberá utilizarlo de manera obligatoria para las salidas y excursiones.*

ANEXO 2: NORMAS DE USO DE TABLETS.

- *La tablet es una herramienta de trabajo escolar. Se debe usar de forma responsable, por tanto debes atender durante las explicaciones y no distraerte con ella.*
- *Antes de empezar a utilizar la tablet, es necesario que los alumnos y las familias firmen un contrato de uso adecuado de la tablet.*
- *La tablet debe tener una funda protectora. Ciérrala cada vez que acabes de trabajar con ella. Se recomienda un maletín para preservar la tablet de posibles accidentes.*
- *Se debe señalar la tablet y su funda con una pegatina donde aparezca el nombre, los apellidos y el curso del alumno.*
- *Será responsabilidad del alumno/a traer la tablet suficientemente cargada, para seguir el ritmo de clase durante la jornada completa.*
- *Durante el horario escolar sólo debes acceder a las aplicaciones permitidas por el profesorado.*
- *Están prohibidas las grabaciones y fotografías no autorizadas.*
- *Está prohibido tener instalados juegos, en la tablet, excepto si está autorizado por el profesorado.*
- *Está prohibido tener instaladas aplicaciones de redes sociales.*
- *Si el profesor pide una tablet debe ser entregada sin ningún tipo de bloqueo para tener libre acceso a su control.*

- *Una vez se hayan terminado las clases se guardará dentro de la mochila o maletín.*
- *En el caso de rotura el centro no se hará responsable de la sustitución de la Tablet o material necesario para seguir las sesiones lectivas con normalidad.*
- *La tablet no podrá usarse a los patios. SIEMPRE estará en el aula. Sólo se podrán sacar en aquellas actividades en las cuales el profesorado lo permita expresamente.*
- *Las aulas de 5º y 6º de primaria se cerrarán con llave al finalizar las clases, por tanto los alumnos no deben olvidar nada en el aula porque no podrán entrar hasta que el profesorado regrese a su aula.*

Anexo 3: GRADACIÓN DE LAS CONDUCTAS EN FUNCIÓN DE SU GRAVEDAD

Conductas contrarias a la normas de convivencia		Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia
ACTUACIONES LEVES	ACTUACIONES GRAVES	ACTUACIONES MUY GRAVES
<ul style="list-style-type: none"> ● Levantarse sin permiso, después de ser advertido. ● Molestar en clase, interrumpiendo su funcionamiento, desde dentro o fuera del aula después de ser advertido. ● Sentarse de forma inadecuada, después de haber sido advertido de que no lo hiciera. ● Cambiarse de sitio sin permiso, después de haber sido advertido. ● Decir algo fuera de lugar o palabras malsonantes reiteradamente. ● Usar el material de otro compañero sin permiso. ● Responder al profesor de forma inadecuada. ● Molestar físicamente a un compañero. ● Entrar en el aula de forma irrespetuosa. ● Hacer un mal uso del material o de las Instalaciones del Centro. ● Comer pipas o chicles después de haber sido advertido. ● Otras actuaciones similares. ● La negativa sistemática a llevar el material necesario. ● La negativa a trasladar la información facilitada a los padres, y viceversa. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Usar inadecuadamente utensilios que supongan un peligro para los demás. ● Desafiar la autoridad del profesor al ignorar las advertencias o instrucciones de forma reiterada y/o responder irrespetuosamente. ● Insultar o poner mote a un compañero. ● Molestar verbal o físicamente a un compañero. ● Jugar a juegos violentos. ● No cumplir una sanción o tener mal comportamiento cuando la está cumpliendo, (por ejemplo cuando se le deja sin recreo) ● Robo de material escolar de bajo coste. ● Hacer fotos o vídeos de su propia persona en el centro sin permiso del profesor. ● Acciones agresivas contra instalaciones o material del Centro. ● Marcharse del centro sin autorización en horario escolar. ● No ser puntual o tener mal comportamiento en las excursiones o salidas. ● No asistir al centro adecuadamente vestido según las normas de forma reiterada. ● La negativa al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Agresión física intencionada a un compañero. ● Robo de material de alto coste. ● Hacer fotos o vídeos de otras personas en el centro sin permiso del profesor. ● Subir fotos o vídeos de cualquier miembro de la comunidad educativa, realizadas en el centro, a Internet. ● Acoso escolar. ● Incitación a la agresión. ● Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan contra alumnos con necesidades educativas especiales. ● La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación, sustracción o copia de documentos académicos. ● El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o de las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas. ● Fumar en el Centro. ● Otras actuaciones similares. ● La negativa al cumplimiento de las medidas disciplinarias adoptadas ante las faltas gravemente perjudiciales a la convivencia.

	<ul style="list-style-type: none">● Retirar el móvil de un alumno, por mal uso, en tres ocasiones.● Otras actuaciones similares.	
--	---	--